

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (C.U.I.T. 20-24703177-5), otra (C.U.I.T. 27-22195636-8) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio" (Expte. N° 1018 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 26/03/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal 1.1. fs. 77), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 46.754 Tomo 386 P Folio 3339 año 1980 Departamento La Capital, ubicada en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4838 E Parcela 15 Lote 15, sobre calle Mosconi entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1507-3, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de Mensura y Urbanización confeccionado por el Ing. Civil León Schlaen en Diciembre de 1959 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818-N° 2, se designa como Lote Número Quince de la Manzana Diez y Seis, y mide: treinta y seis metros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte, con lote 14; al Sud, con parte de los lotes 16, 17, y 18; al Este, con calle pública y al Oeste, con lote 22, con una superficie de Cuatrocientos Treinta y Dos Metros Cuadrados.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.053,19 al 31/05/13 (fs. 81) incluye TGI en oficina (2010-09/2013-05) \$ 2.468,59; TGI en gestión judicial (1992-02/2010-08) \$ 8.584,60; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1507-3 Registra deuda al 14/06/13 \$ 535,28 (fs. 73).- Embargos: Aforo 098.598 fecha 12/09/12 \$ 9.912,43; el de autos. Según informe del Registro General de fecha 28/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 09/12/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en la Manzana 4838 - E, Parcela 15, Lote 15, situado sobre calle Gral. Mosconi, con orientación Sureste, de tierra; entre Roverano al Noreste y Lubary al Suroeste, ambas de tierra con mejorado. Siendo sus medidas 12,00 metros de frente por igual contrafrente al Noroeste; con sus laterales de 36,00 metros en ambos lados, conforme plano manzanero adjunto. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Al fondo del mismo se observa un tapial de mampostería de ladrillo. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio Adelina Oeste. Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad, dista 400 metros aproximadamente de la calle Richieri, continuación de la Ruta Nacional N° 11, importante arteria comercial de la ciudad, en la que se encuentran comercios de distintos rubros. Asimismo conecta con Avenidas locales y localidades vecinas. En el radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Institutos Educativos: Escuela N° 49 "Doctor Agustín Araya" (Primaria Común, Estatal, laica, mixta) y Jardín Nro. 246 (Estatal), Circulan las líneas de colectivos "C" bandera verde en sus tramos: Santo Tomé - Rincón, Sauce Viejo - Los Zapallos, Santo Tomé - Colastiné, Santo Tomé - Samco - Rincón. Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica, alumbrado público y teléfono. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo; en el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1 de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 33 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287). Santo Tomé, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 224060 Mar. 17 Mar. 19
